



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/062/2024
ASUNTO: Se remite documentación

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 30 de enero de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 6C.6,4 / 8.2024

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: JHAIR'S DE JESÚS RAMOS PADILLA
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones III y III.2, 7, 13 fracción XXV, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, el mensaje recibido en la plataforma #PROINTEGRIDAD, con folio número D20240112144944001574FF5rj, de fecha doce de enero del año en curso, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo electrónico: dragon_azul_109@hotmail.com, compuesto de una foja útil y anexos conformados por seis fojas útiles, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito al Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez.

En este orden de ideas, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción II, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonia Fernández Marena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

c.c.p.

Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.

Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control. Para su conocimiento. Presente.

Usuario Identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones. dragon_azul_109@hotmail.com Para su conocimiento. Presente.

Archivo.
DAOD-85/2024
5-31/2024

Bulevar Atlxícayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue, C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466; 293493; 93464, 293469.

